



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 06/07/2023  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJDIR-110-2023**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compras: **050GYR013-N-130-2023**  
 No. de Pedido: **D3P0314**  
 Elaboración: **28/06/2023** Impresión 28/06/2023

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: **06/07/2023**

Partida presupuestal: **0306 21053001**

R.F.C.: **CMM -150307-C70** No. Proveedor: **00146414**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ. **21** Loc. **80** lmm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 040 000 26130000 CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.

124 FCO 120.00 14,880.00

Marca: **KLODEX / IFA CELTICS**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **ML.**  
 Cant Presen: **10**

**SUB. TOTAL \$ 14,880.00**  
**I. V. A. \$ 0.00**  
**TOTAL \$ 14,880.00**

( catorce mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)  
 LIC. MOISES SIDHARTA BAILON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACION (N1)  
 ING. CAROLINA AQUINO RIVERA

AREA CONTRATANTE  
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU  
 JEFE DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA S.A DE C.V.**

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

R.F.C.: **CMM-150307-C70** No. Proveedor: **00146414**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO** Circ. **21** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Numero de Acuerdo: **ADDIR-110-2023**  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2023**  
 Fecha Terminación del pedido: **06/07/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 No. de Evento: **hajo el: Fracc II Artículo 41**  
 No. Compranet: **0506GYR013-N-130-2023**  
 No. de Pedido: **D3P0314**  
 Elaboración: **28/06/2023**  
 No. Requisición: **PAC**  
 Impresión: **28/06/2023**

Fecha de entrega: **06/07/2023**  
 Partida Presupuestal: **0306**  
 Clasificación presupuestal: **21053001**

**CLÁUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- DEL PEDIDO:
  - Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Compranet.
  - El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% de depósito por adelantado a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al artículo 52 de la L.A.L.S.S.P.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
  - De conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes sujetos del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El INSTITUTO" o se deterioraría la utilidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
  - Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y zarateo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
  - En la parte convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados, fuera del plazo de entrega oportuna.
  - El Proveedor, se hará acreedor a la aplicación de deducible equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
  - El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:
    - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos en el mismo en los términos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pliego.
    - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los artículos, realizando pruebas de laboratorio, cuando se requiera, para el cumplimiento de las especificaciones requeridas.
    - Al no haberse cumplido con las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
    - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Únicamente Patronales, Capítulos, Contingidos o por cualquier otro concepto.
    - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
      - La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hidalgo de Muarí, no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 712300.

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, predefinida en el lugar y con las especificaciones solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

3.4 En el caso de BIENES TERAPIÉUTICOS: PAGA EL CASO DE BIENES TERAPIÉUTICOS: 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de Canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor, PAR EL CASO DE BIENES NOTOTERAPIÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor, y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 12 meses. PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los envases, colecciones una etiqueta que identifique los siguientes datos:

3.9 Razon Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien, Lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las Bases del procedimiento.

3.10 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las emuladuras originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN: 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización, a conocerse al momento de emitir el Instrumento Jurídico, será el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones.

4.3 Atención contable: Tercero Financiero Delegacional, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCION	
			06/07/2023	
			0306	21053001